



706-B-25

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 02 de Octubre de 2025

**DECLARACIÓN N° 220**

**VISTO:**

Las actividades a realizarse en el marco del “Día Internacional de Concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje” (TDL o TEL), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el TDL o TEL se conmemora cada 30 de septiembre.

Que, TDL o TEL es una alteración en el desarrollo, comprensión, adquisición y expresión del lenguaje. Se trata de una condición que afecta de manera específica la comunicación, interfiriendo en el aprendizaje, la comprensión y el uso del lenguaje, sin que existan dificultades neurológicas, físicas, cognitivas ni auditivas que lo expliquen.

Que, este trastorno suele pasar desapercibido, dado que muchos de los niños que lo presentan no logran desarrollar el lenguaje en los tiempos esperados, aunque en apariencia no manifiesten otra dificultad. Sin embargo, lejos de la creencia popular de que “ya hablarán”, la intervención temprana resulta fundamental para su evolución.

Que, la detección precoz y el acompañamiento profesional adecuado permiten mejorar de manera significativa la calidad de vida de quienes lo padecen, facilitando su aprendizaje, la socialización y el desarrollo personal. No obstante, la falta de información y de difusión hace que numerosos casos se detecten tardíamente, con las consecuencias negativas que ello implica.

Que, entre las señales de alerta que deben motivar la consulta profesional se encuentran: no decir ninguna palabra inteligible a los dos años, dificultad para comprender consignas simples, emisión de enunciados muy cortos a edades avanzadas, inicio tardío del lenguaje, o un habla poco clara que no resulta comprensible para su entorno.

Que, el tratamiento interdisciplinario, a cargo de profesionales de la fonoaudiología, neurología, psicopedagogía y terapia ocupacional, es clave para que estos niños y niñas logren superar las barreras comunicacionales y desarrollar plenamente su potencial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 02 de Octubre de 2025

**DECLARACIÓN Nº 220**

Que, en nuestro país, la Asociación Trastorno Específico del Lenguaje Argentina (ATELAR) trabaja activamente para visibilizar este trastorno, brindar acompañamiento a las familias y promover políticas públicas orientadas a la detección temprana y al acceso a terapias adecuadas.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“Día Internacional del TDL-TEL”**

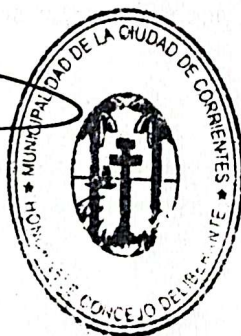
**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, las actividades a realizarse en el marco del “Día Internacional de Concientización sobre el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje”

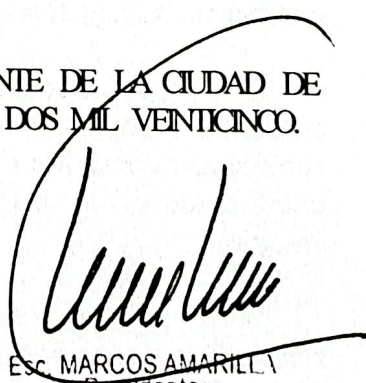
**ARTÍCULO 2º:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes